



G. R. I.	
REG. N°	2123342
EXP. N°	1455978

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 229 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 13 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1739 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TINCARENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 302213, remitido por el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Ricardo Martin Malca Jauregui, con Registro CIP N° 37944, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1739 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TINCARENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 302213;



Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 302213;

Que, mediante Carta N° 001-2016-RMMJ, de fecha 26 de Diciembre del 2016, el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Ricardo Martin Malca Jauregui con Registro CIP N° 37944, remite al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junin, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Expediente Tecnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS



Gerencia Regional de Infraestructura

Ramos, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1739 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TINCARENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 302213, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 603-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de diciembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Evaluador Externo: Ingeniero Civil: Victor Dueñas Capcha, el Expediente Técnico del proyecto en mención, para su evaluación según las normas y directivas y emitir su pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1739 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TINCARENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 302213, remitido por el Jefe de Proyecto, Ingeniero Civil: Ricardo Martin Malca Jauregui, con Registro CIP N° 37944, el mismo que cuenta con la APROBACION CORRESPONDIENTE, según Carta N° 001-2016-VRDC/ING.CONSULTOR e Informe Técnico N° 001-2016-ING-VRDC, de fecha 30 de Diciembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA, con Registro CIP N° 55100, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

✓ CARATULA	CONFORME
✓ ÍNDICE GENERAL	CONFORME
✓ FICHA TÉCNICA	CONFORME
✓ RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
✓ METRADOS	CONFORME
✓ PRESUPUESTO ANALÍTICO	CONFORME
✓ PRESUPUESTO DE OBRA	CONFORME
✓ PRESUPUESTO DESAGREGADO	CONFORME
✓ ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ CÁLCULO DE FLETE	CONFORME
✓ FÓRMULAS POLINÓMICAS	CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura

- ✓ CRONOGRAMA PROGRAMADO AVANCE FISICO DE OBRA CONFORME
- ✓ CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA CONFORME
- ✓ CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES CONFORME
- ✓ RELACION DE INSUMOS EN GENERAL CONFORME
- ✓ RELACION DE INSUMOS POR SUB- PRESUPUESTOS CONFORME
- ✓ ANEXOS VARIOS CONFORME
- ✓ PLANOS DEL PROYECTO CONFORME

Que, mediante Memorando N° 0015-2017-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 05 de Enero del 2017, Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversion Publica, Econ. Carlos Amador Quispealaya Huaman, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15) y REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversion Publica, tiene carácter de Declaracion Jurada;

Que, mediante Memorando N° 0131-2017-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 03 de Marzo del 2017, el Sub Gerente de Inversion Publica, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, sobre registro de consistencia y registro de variaciones del PIP con código SNIP N° 302213, procede a la devolución del documento de la referencia, en base al Decreto Legislativo N° 1252 y Decreto Supremo N° 027-2017-EF, la misma que dispone que el area responsable de efectuar dicha evaluación y registro es la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Junin;

Que, mediante Informe N° 056-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 23 de marzo del 2017 el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION PIP CON CODIGO SNIP N° 302213, donde indica que de acuerdo a la Directiva General del Sistema Nacional de Inversion Publica N° 001-2011-EF/68.01; Aprobado por Resolucion Directoral N° 03-2011-EF/68.01 y Pautas para la elaboración del FORMATO SNIP15 y 16, por lo que mediante INFORME TECNICO N° 006-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, el resultado de la presente evaluación del Registro de Variaciones ha sido declarado **APROBADO y REGISTRADO**, en el Apicativo del Banco de Inversiones;

Que, mediante Oficio N° 323-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Jefe de Proyecto, Ingeniero: Ricardo Martin Malca Jauregui, el Expediente Tecnico Original del proyecto en mención, para que como responsable cumpla con regularizar las firmas de los responsables de su elaboración por especialidades;

Que, mediante Carta N° 007-2017/RMMJ, de fecha 23 de mayo del 2017, el Jefe de Proyecto, Ingeniero: Ricardo Martin Malca Jauregui, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare





Gerencia Regional de Infraestructura

Santana, el Expediente Técnico en conformidad a lo solicitado con Oficio N° 323-2017-GRJ/GRI/SGE;

Que, con Reporte N° 951-2017-GRI/SGE, de fecha 12 de Junio de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 1739 DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TINCARENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNÍN.”**, CODIGO SNIP N° 302213,modalidad Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2016;



- PRESUPUESTO OBRA	:	S/.	2,210,610.78
- SUPERVISION	:	S/.	70,224.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	2,280,834.78
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Dos Millones Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 78/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: Ricardo Martin Malca Jauregui, con Registro CIP N° 37944 y responsables de su elaboración por especialidades, así mismo el evaluador: Ingeniero Civil: VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA,** con



Gerencia Regional de Infraestructura

Registro CIP N° 55100, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

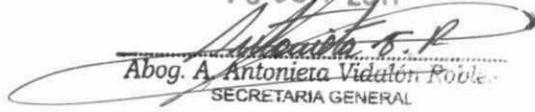
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 13 JUN 2017



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL